RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 04 ABR 2014 Nº 071 -2014-SERVIR-PE

VISTOS, los Informes Nº 099 y N° 133 –2012-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y N° 065-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, atendiendo a lo informado por la ex Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos en la actualidad denominada Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, corresponde emitir la resolución respectiva conforme a los Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en las Sesiones Nº 035 y N° 045-2012, de conformidad con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordante con el artículo 11º del Reglamento;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar como cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGOS DE DESTINO	
Ministerio de Educación	Unidad de Gestión Educativa Local N° 05	Jefe de Área de Gestión Administrativa
	Unidad de Gestión Educativa Local N° 06	Jefe de Área de Gestión Administrativa

Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana -DRELM-	Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa

Artículo Segundo.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL